

## **Propuesta de Programa de Gobierno como Concejal de Municipio Girardot del Estado Cojedes**

El presente programa tiene por objeto desarrollar y consolidar el poder popular municipal, generando condiciones objetivas a través de los diversos medios de participación y organización establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes y reglamentos, y los que surjan de la iniciativa popular.

a).- Coadyuvar en la organización y participación de un pueblo en el ejercicio de su soberanía que se inspira en la doctrina del Libertador Simón Bolívar y que se rige por los principios y valores socialistas de democracia participativa y protagónica, interés colectivo, equidad, justicia, igualdad social y de género, complementariedad, diversidad cultural, defensa de los derechos humanos, corresponsabilidad, cogestión, autogestión, cooperación, solidaridad, transparencia, honestidad, eficacia, eficiencia, efectividad, universalidad, responsabilidad, deber social, rendición de cuenta. control social, libre debate de ideas, voluntariedad, sustentabilidad, defensa y protección ambiental, garantía de los derechos de la mujer, de los niños, niñas y adolescentes, y de toda persona en situación de vulnerabilidad, defensa de integridad territorial y de la soberanía nacional.

B).- Generar las condiciones para garantizar que la iniciativa popular en el ejercicio de la gestión social asuma funciones, atribuciones y competencias de administración, prestación de servicios y ejecución de obras.

C).- Promover los valores y principios de la ética socialista.

D).- Apoyar a las bases populares para que el pueblo organizado ejerza la contraloría social y asegurar que la inversión de los recursos públicos se administren de forma eficiente y transparente para el beneficio colectivo y el bien común.

E).- Velar por la distribución del situado municipal para que proceda en consecuencia a su justa distribución conforme a lo dispuesto por la Ley.

F).- Legislar en materia de su competencia y sobre la organización y funcionamiento de los distintos órganos del municipio para controlar, vigilar y fiscalizar los ingresos, gastos y bienes municipales, así como las operaciones relativas a los mismos.

G).- Crear ordenanzas municipales que determinaran el régimen operativo y funcional de los poderes municipales y demás instrumentos jurídicos bajo el marco constitucional.

H).- Velar por los recursos ordinarios y extraordinarios en su justa distribución para los cuales están destinados.

I).- Coadyuvar en la dignificación de su nómina funcional y operativa por sus trabajadores, que se ajuste a sus necesidades y realidades según la normativa laboral vigente.

J).- Actualizar las ordenanzas municipales para ajustarlas a los cambios estructurales y realidades de transformaciones políticas, social, cultural, laboral y educativa que en la actualidad vive el país.

K).- Velar y coadyuvar para que las personas con discapacidad, a través del ejercicio pleno de sus derechos, garantizarles conforme a la ley los órganos y entes de la administración pública y privadas, así como las empresas macro, micro y mixtas, incorporen a sus planteles de trabajo, tal como lo establece la ley, sin discriminación alguna, para que este derecho se cumpla con dignidad y justicia social.